

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-610 – vinculada a la sustanciación de un sumario administrativo – a fin de esclarecer los hechos descriptos en estos actuados y relacionado con la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y la situación de incompatibilidad en la que se encontraría Prof. Adriana Lilian Díaz – auxiliar docente de primera categoría de la cátedra Química General de Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 56/57, la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta – produjo un primer dictamen N° 847 (27/03/18).

Que mediante Res. CDNAT-2018-252, Expediente N° 10697/2001– el Consejo Directivo resolvió reintegrar a la Bach. Adriana Lilian Díaz – a sus funciones docentes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de octubre de 2017.

Que a fs. 59, la comisión de docencia y disciplina analizó el dictamen de la Directora Sumariante y produjo su despacho en los siguientes términos: "Que a fs. 56 y 57 la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta – a través del Dictamen 847, recomienda: "proceder al descuento del 20 % de los haberes de la docente Adriana Lilian Díaz en forma mensual a cuenta de mayor cantidad y hasta cubrir totalmente lo indebidamente percibido y en razón de la expresa confesión de la citada docente de incompatibilidad horaria".

Que a fs. 29, la docente propone a la Universidad que se realice el descuento del 20 % de sus haberes, hasta cubrir los haberes percibidos indebidamente.

Que a fs. 58 la resolución R-CDNAT-2018-252 – reintegra a sus funciones a la Bach. Adriana Lilian Díaz, a partir del 1 de octubre de 2017, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Química General de Inorgánica de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de SRT.

Este consejo constituido en Comisión aconseja:

Proceder al descuento del 20 % de los haberes en forma mensual a cuenta de mayor cantidad y hasta cubrir totalmente lo indebidamente percibido."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 29 de mayo de 2018 aprobó el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

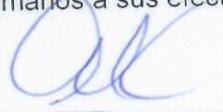
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Procédase al descuento del 20 % de los haberes en forma mensual a cuenta de mayor cantidad y hasta cubrir totalmente lo indebidamente percibido por la Bach. Adriana Lilián DÍAZ – DNI N° 14.402.726 – Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Bach. Díaz, remítase copias a Sede Regional Tartagal, Consejo Directivo, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Dirección de Sumarios a sus efectos.-

  
Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales